

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

DIRECTIVA N°040-2025/GG

De : **Jorge Alberto Molina Briceño**
Gerente General

A : Gerente General
Gerente de Desarrollo
Gerente Divisional de Producto Grupal
Director de Universidad Corporativa
Jefe de Marketing y Comunicaciones
Jefe de Auditoría Interna
Jefe de Calidad Crediticia
Jefe Regional Grupal
Administrador de Agencia
Supervisor de Calidad Crediticia Grupal
Gestor de Calidad Crediticia Grupal
Sectorista de Negocios Grupal
Asesor de Negocios Grupal
Jefe de Operaciones de Agencia Impulsa Mujer
Ejecutivo de Operaciones Impulsa Mujer

Asunto : **“La Tómbola Blanquirroja de Santa Isabel”**

Fecha : Piura, 09 de julio de 2025

Mediante la presente, les saludo cordialmente y a la vez se les informa que se ha aprobado la **DIRECTIVA N° 040-2025/GG**:

▪ **LA TÓMBOLA BLANQUIRROJA DE SANTA ISABEL**

- ✓ Fecha de Aprobación: 09/07/2025
- ✓ Fecha de Vigencia: 09/07/2025
- ✓ Versión: 1.0
- ✓ Alcance: Restringido

La Unidad de Proyectos y Mejora de Procesos realizará la difusión del presente documento, por lo tanto, deberá ser de conocimiento y aplicación para el personal de la Cooperativa mencionado líneas arriba.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ISABEL PERUNORTE	Página 2 de 3
	DIRECTIVA N° 040-2025/GG	
	La Tómbola Blanquiroja de Santa Isabel	

I. OBJETIVO

La campaña es organizada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Isabel en el marco de las celebraciones por Fiestas Patrias 2025. Es incentivar la puntualidad en el pago de créditos individuales y grupales, así como fomentar el desembolso o renovación oportuna por parte de nuestros socios. Con ello, se busca fortalecer la cultura de responsabilidad financiera dentro de la Cooperativa.

II. ALCANCE

La presente directiva aplica al Gerente General, Gerente de Desarrollo, Gerente Divisional de Producto Grupal, Director de Universidad Corporativa, Jefe de Auditoría Interna, Jefe de Calidad Crediticia, Jefe de Marketing y Comunicaciones, Jefe Regional Grupal, Administrador de Agencia, Supervisor de Calidad Crediticia Grupal, Gestor de Calidad Crediticia Grupal, Sectorista de Negocios Grupal, Asesor de Negocios Grupal y Asistente de Operaciones Grupal, Jefe de Operaciones de Agencia Impulsa Mujer, Ejecutivo de Operaciones Impulsa Mujer de la Cooperativa.

III. NORMAS

3.1. Aplica para todos los socios y socias de Santa Isabel con créditos vigentes que participen durante el período de vigencia de la campaña.

3.2. Desembolsen o renueven un crédito individual o grupal.

3.3. Paguen puntualmente sus cuotas dentro de las fechas establecidas.

3.4. Responsabilidades:

- El área de Marketing se comunicará dentro de los 3 días posteriores al sorteo para coordinar la entrega de los premios, la cual se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de esa fecha.

3.5. Mecánica de participación

- Una vez realizada una de las acciones válidas (desembolso, renovación o pago puntual), el socio/a recibirá en un plazo máximo de 24 horas un SMS con el link de un cupón digital para participar en el sorteo.
- Por cada pago puntual de crédito grupal o individual, el socio(a) recibe un cupón.

3.6. Sorteo y premiación

- El sorteo se realizará mediante una tómbola digital en transmisión en vivo a través de nuestras redes sociales oficiales, específicamente en facebook.
- Fecha del sorteo: 08 de agosto.
- Se sortearán 15 premios en total, 14 electrodomésticos y 1 viaje doble para 2 personas a la ciudad de Cusco, asignados uno a uno por orden del premio menor al mayor, según se especifica a continuación:
 - 2 microondas
 - 2 ollas arroceras 2.8L
 - 2 cocinas Indurama de 4 hornillas
 - 5 combos de electrodomésticos
 - 1 televisor de 55" JVC
 - 2 lavadoras de 14 kilos
 - 1 viaje doble a Cusco (incluye vuelos, tours y hotel)

*El premio del viaje doble incluye pasajes y estadía para 2 personas en la ciudad de Cusco por 4 días y 3 noches. Una vez que el área de Marketing se comuniqué con los ganadores (dentro de los 3 días hábiles posteriores al sorteo), el ganador del viaje tendrá un plazo máximo de 30 días calendario para confirmar si hará uso del viaje o, en su defecto, solicitar el canje por dinero en efectivo por un valor total de S/ 3,500 o transferir el premio a un familiar.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ISABEL PERUNORTE	Página 3 de 3
	DIRECTIVA N° 040-2025/GG	
	La Tómbola Blanquirroja de Santa Isabel	

Pasado ese plazo sin respuesta, el premio será anulado de forma definitiva y no habrá opción a reclamos.

3.7. Condiciones y restricciones

- El socio/a cuyo número de cupón sea seleccionado deberá tener un crédito activo y estar al día en sus pagos en todos los productos con los que cuenta en Santa Isabel al momento del sorteo. De no cumplir esta condición, el premio será reasignado a otro participante.
- En caso se detecte que la socia ha recibido un apoyo solidario por parte de su grupo (es decir, que le hayan prestado dinero para cumplir con el pago), el premio será retenido hasta que la socia ganadora devuelva el monto prestado en un plazo máximo de una semana. Si no realiza el pago dentro de ese plazo, el premio será sorteado nuevamente entre las integrantes del grupo o, en su defecto, Santa Isabel podrá tomar la decisión de anular su entrega.

IV. VIGENCIA

La presente directiva entrará en vigor a partir del 09 julio al 08 de agosto del 2025.